



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Nueve, (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)**

RAD No 08-001-40-53-007-2023-00326-00

RAD No. : 08-001-40-53-007-2023-00326-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: ANTONIO GUTIERERZ CHICA
ACCIONADOS: OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S, TRIPLE A S.A. INTERASEO S.A.S, SEÑORES OMAR VALECILLO GARCIA, ERNESTO CALLEJAS Y YONNI JIMENEZ”

En la presente acción de tutela instaurada por ANTONIO GUTIERREZ CHICA Contra OPERADORES DES ERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S, TRIPLE A S.A, INTERASEO S..AS, SEÑORES OMAR VALECILLO GRACIA, ERNESTO CALLEJAS Y YONNI JIMENEZ la parte accionante impugnó el fallo proferido el 29 de mayo de 2023, dentro de la presente acción de tutela, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.-Conceder la impugnación presentada por la parte accionante ANTONIO GUTIERREZ CHICA
- 2.-Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 29 de mayo de 2023, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66275be876ba3d6f8d0f5f0f2e37bc12bb35a9530cbfc96e7d18a35d0fd09d**

Documento generado en 09/06/2023 02:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>